

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7311 *UNIÓN DEPORTIVA SALAMANCA, S.A.D.,
EN CONCURSO DE ACREEDORES*

La Administración Concursal de la sociedad "Unión Deportiva Salamanca, S.A.D.", en ejercicio de las facultades de administración y disposición de la sociedad, sustituyendo las de los Administradores sociales, tal y como le han sido conferidas por el auto de 13 de mayo de 2013, dictado por el Juzgado de 1.^a Instancia número 4, de lo Mercantil, de Salamanca, en los autos de concurso ordinario número 474/2011, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de aplicación, convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Hotel Helmántico, sito en carretera Salamanca-Zamora, kilómetro 1, Villares de la Reina (Salamanca), el próximo día 24 de junio de 2013, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y, el día siguiente 25 de junio de 2013, a la misma hora y lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Estudio y aprobación en su caso de la ampliación del capital social bajo la modalidad de aumento por compensación de créditos en los términos del artículo 301 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Tal propuesta se contempla como una alternativa al pago dentro de las condiciones del convenio de acreedores presentado por la sociedad el pasado día 3 de mayo de 2013 y, por consiguiente, los acreedores titulares de créditos susceptibles de compensación tendrán que optar por tal propuesta alternativa al pago en los términos contemplados en la propuesta de convenio que se pone a disposición de los accionistas con esta convocatoria, facultando al órgano de administración o en su caso en el que pudiera sustituirle para poder, en su caso suscribir de manera incompleta el citado aumento de capital, así como la facultad de señalar la fecha en que tal acuerdo deba llevarse a efecto.

Segundo.- Estudio y aprobación en su caso de la ampliación del capital social en el importe de un millón euros mediante la emisión de nuevas acciones de nueva serie, de un valor nominal de veinte euros cada una de ellas, bajo la modalidad de aumento por aportaciones dinerarias, delegando en el órgano de administración o en su caso del que le pudiera legalmente sustituir, de conformidad con el artículo 297.1, a) de la Ley de Sociedades de Capital, las facultades de, en su caso, suscribir de manera incompleta el citado aumento de capital, así como la facultad de señalar la fecha en que tal acuerdo deba llevarse a efecto, cuyo plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año, así como el resto de las condiciones de la ampliación que no sean aprobadas por la Junta.

Tercero.- Acordar en una o varias veces el aumento del capital social de la compañía hasta la cifra de cinco millones de euros en la oportunidad y en la cuantía que decida el órgano de administración o el que le pudiera legalmente sustituir de la sociedad a quién, a tal efecto, se le delega tal facultad, sin previa consulta a la Junta general, en los términos del artículo 297.1, b) de la Ley de Sociedades de Capital. Estos aumentos serán bajo la modalidad de aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años.

Cuarto.- Delegación con las más amplias facultades posibles en el órgano de administración o en el que le pudiera legalmente sustituirle, de la sociedad para

otorgar las escrituras públicas que fuesen precisas para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

Quinto.- Aprobación del acta de la Reunión.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de al menos seis acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación en el Libro Registro de Acciones nominativas de la sociedad. Con este fin se solicitará y obtendrá de la sociedad la correspondiente tarjeta de asistencia, desde la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán agruparse hasta alcanzar dicha cifra.

Desde la publicación de esta convocatoria, los sres. accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos exigidos legalmente y los que se someten a la consideración y aprobación de la Junta, especialmente la propuesta de convenio y los informes societarios preceptivos y la certificación del auditor, así como solicitar que les sean remitidos de forma inmediata y gratuita.

Villares de la Reina, 17 de mayo de 2013.- La Administración Concursal.

ID: A130030451-1